

Huépil, 04 de Marzo de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 345 / 2013.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Otros Programas Deportivos y Recreativos".
- d) La Solicitud de la Administración Municipal de fecha 04 de Marzo de 2013, que requiere la contratación.
- e) El contrato de fecha 04 de Marzo del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Angélica del Carmen Mosquera San Martín.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

1. APRUEBESE contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Angélica Mosquera San Martín RutN° [REDACTED] \$277.778.-brutos mensuales.

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Otros Prog. Deportivos y Recreativos" del presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JAF/A/FMMB//MWA/rjs.